

# BOLSA DE MADRID.—Cotizacion oficial del día 30 de Noviembre de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0					Pesetas
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>									
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.									
9-11-929	72,50	> E, de 25.000 >		29-11-929	678,00	Banco de España.....	500				
9-11-929	72,50	> D, de 12.500 >	72,45	29-11-929	475,00	Banco Hipotecario de España...	500			475,00	
9-11-929	72,50	> C, de 5.000 >	72,50	29-11-929	458,00	Banco Español de Crédito.....	250				
9-11-929	72,50	> B, de 2.500 >	72,50	29-11-929	229,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
9-11-929	73,50	> A, de 500 >	73,00	29-11-929	230,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500				
9-11-929	73,50	> G, de 100 >		21-11-929	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
9-11-929	72,50	> H, de 200 >		23-10-929	164,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500				
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			23-11-929	67,50	carera España... [Ordinarias....	500			
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.			29-11-929	1.032	Unión Española de Explosivos...	100			1.030
9-11-929	82,40	> E, de 12.000 >		29-11-929	820,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				
9-11-929	82,40	> D, de 6.000 >	83,00	23-2-929	024,00	Idem Norte de España.....	475				
8-11-929	83,75	> C, de 4.000 >	84,50	23-10-929	60,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
9-11-929	84,50	> B, de 2.000 >	84,50	22-10-929	450,00	OBLIGACIONES					
8-11-929	87,00	> A, de 1.000 >	86,50	29-11-929	93,75	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100			
9-11-929	86,50	> G, de 100 >	86,50	29-11-929	97,45	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4			
6-11-929	87,00	> H, de 200 >	86,50	29-11-929	108,20	Idem id. id.....	500	5		97,00	
8-11-929	87,00			29-11-929	100,00	Idem id. id.....	500	6		108,20	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			27-11-929	80,50	Idem del Banco de Crédito				
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			26-11-929	95,50	Local .....				
9-11-929	75,50	> D, de 12.500 >		14-6-929	96,75	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	6		100,00	
9-11-929	76,00	> C, de 5.000 >		29-11-929	80,00	Idem id. id.....	500	5			
7-11-929	75,50	> B, de 2.500 >	75,50	18-5-929	72,50	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	4 1/2			
7-11-929	75,50	> A, de 500 >	75,50	24-2-929	75,00	Madrid a Ariza..... > C.	500	4			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- 1. <sup>a</sup> serie.	500	3		
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie.	500	3		
9-11-929	91,50	> E, de 25.000 >	91,25	23-5-929	72,50	Enero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie.	500	3			
9-11-929	91,25	> D, de 12.500 >	91,00	23-5-929	64,00	4. <sup>a</sup> serie.	500	3			
9-11-929	91,25	> C, de 5.000 >	91,00	29-11-929	100,00	5. <sup>a</sup> serie.	500				
9-11-929	91,25	> B, de 2.500 >	91,25	28-9-929	99,75	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
9-11-929	91,25	> A, de 500 >	91,50	26-11-929	89,00	Obligaciones .....	500				
9-11-929	91,90			23-11-929	88,25	Expropiaciones del Interior.....	500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			23-11-929	88,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
		EMISION DE 1927			29-9-929	98,00	Idem id. 1918.....	500			
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.					Cédulas del Ensanche.....	500			
18-10-929	90,00	> E, de 25.000 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
18-11-929	85,90	> D, de 12.500 >				4 por 100 perpetuo al contado.....		27,500			
9-11-929	89,00	> C, de 5.000 >				Idem fin corriente.....					
9-11-929	89,00	> B, de 2.500 >				Idem fin próximo.....					
8-11-929	89,90	> A, de 500 >	89,00			4 por 100 amortizable.....		4,500			
9-11-929	89,00					5 por 100 amortizable.....		2,500			
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>					Acciones del Banco de España.....		5,000		
		AMORTIZABLE 5 POR 100					Idem del Banco Hipotecario.....				
29-11-929	90,90	Serie A	90,80			Idem de la Arrendataria de Tabacos...					
29-11-929	90,75	> B				Azucarera—Preferentes .....					
27-11-929	90,90	> C				Idem.—Ordinarias .....					
		> D				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		105,000			
		> E				Idem id. al 6 % .....		10,000			

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 28,55 pesetas por 100 francos.

Gaceta de Madrid.—Núm. 335      I Diciembre 1929      Anexo único. — Página 3

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### DIRECCION GENERAL DE PRIME- RA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 21 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Diciembre próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, una con tres Secciones para niños y otra con cuatro Secciones para niñas, en Baena (Córdoba), por la cantidad total de pesetas 202.493,52, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.** La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Córdoba el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

**Segunda.** La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

**Tercera.** Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 6.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

**Cuarta.** En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y, en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

**Quinta.** El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el día en que se inserte la Real orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

**Sexta.** Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se

otorgará en esta Corte y también dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

**Séptima.** El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de treinta meses.

**Octava.** El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

**Novena.** Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Baena, se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 21 de Noviembre de 1929.  
El Director general, Suárez Somonte.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S-2368

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 7 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 30 de Diciembre próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuela graduada, con tres Secciones, para niñas en Eibar (Guipúzcoa), por la cantidad de 112.600,63 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.** La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presiden-

cia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Guipúzcoa el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

**Segunda.** La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 20 de Diciembre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

**Tercera.** Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

**Cuarta.** En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y, en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

**Quinta.** El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el día en que se inserte la Real orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

**Sexta.** Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y también dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

**Séptima.** El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de catorce meses.

**Octava.** El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

**Novena.** Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Eibar se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al

principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 21 de Noviembre de 1929.—  
El Director general, Suárez Somonte.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 25 de Noviembre de 1926 sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

S—2369

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

#### LÉRIDA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisibile número 9.426, de 6.000 pesetas nominales, de obligaciones Compañía Transatlántica 6 por 100, expedido por esta Sucursal el 21 de Abril de 1927 a favor de doña Remedios Cambronero González, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y un diario de la Corte y otro de esta localidad, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 27 de Noviembre de 1929.—  
El Secretario, A. Ballesteros.

X—4482

### BANCO DE BURGOS

La Junta de gobierno de este Banco, en vista del satisfactorio resultado de sus negociaciones con el Banco Español de Crédito, ha acordado, de conformidad con el artículo 59 de los

Estatutos, convocar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad el día 20 de Diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Admirante Bonifaz, número 24, para acordar la disolución de la Compañía, con arreglo al Código de Comercio; encargándose dicho importante Banco Español de Crédito de la continuación de las operaciones con nuestra clientela.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 52 y 53 de los Estatutos.

Burgos, 29 de Noviembre de 1929.  
El Secretario, Pedro Medina.

X—4481

### BANCO DE VIZCAYA

Relación de libretas de Cajas de Ahorro sobre las que sus dueños no han ejercido su derecho de propiedad durante más de veinte años, que se publica a los efectos del Real decreto de 24 de Enero de 1928, que deben prescribir a favor del Estado:

Aguirre y Achicallende (María Antonia), 31,44 pesetas; Amias y Omar (María Dominga), 8,40; Ansoleaga y Eguiá (Ramón), 53,10; Armendáriz y Mendizábal (Gregorio), 6,19; Arrieta Garaya (Isidoro), 11,34; Arruza y Arriag (Luisa), 46,10; Barainca y Corfabilarte (Domingo), 13,58; Barquín Lequerica (Ignacio), 31,51; Barrio y Rivera (Demetrio), 17,71; Basterrochea y Badiola (María), 6,24; Bilbao y Eguiá (Juan Bautista), 7,06; Doharán (Enrique), 6,72; Galóndez y Sánchez (Federico), 28,76; Gangotiti y Echevarria (Idefonso), 11,42; García y Carado (Celestino), 7,41; Goiriena y Marcaida (Vicenta), 16,21; Guenechea e Ichazo (Luis), 7,58; Hernández Benito (Antonio), 8,78; Hurtado Urzaa (Cándida), 11,11; Ibarra y Bilbao (Eulalia), 5,27; Icarán y Quillili (José), 18,89; Ipiñazo y Madariaga (Félix), 15,48; Isasi y Orbe (Vicente), 6,77; Longa Erquiaga (Rosa), 12,71; López Victoria-Kuellin Muller (Juan), 23,18; Lecumberrri Bilbao (Martín), 9,13; Martínez Ruiz (Bernabé), 5,88; Meave y Villarraal (Eusebio), 5,06; Nájera (Justa), 75,14; Neyra y Gómez (Jesús), 37,81; Pocheville Juaristi (Adonis), 6,93; Tremoya y Suasalegui (Pedro), 50,63; Urbielá y Bernáola (Manuel), 5,85; Urrutia y Ondiz (Eugenia), 7,17; Zarrañandía y Garro (Pedro), 18,77; Zugazagoitia y Jayo, 5,43.

Total, 640,26 pesetas.

Bilbao, 6 de Noviembre de 1929.—  
El Secretario, Antonio Ajenio.

X—4494

### FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS

#### SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se verificará en el domicilio social, calle de Olózaga, número 2, el día 20 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar del aumento del capital social, de la creación de obligaciones y de la reforma de los Estatutos sociales.

Para ejercitar los derechos de asistencia y votación en esta Junta, es condición inexcusable, según establece el artículo 18 de los Estatutos sociales, que los señores accionistas depositen sus acciones en la Caja social con dos días de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para la Junta.

Madrid, 28 de Noviembre de 1929.—  
El Consejero-Secretario, Manuel La Torre.

X—4489

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 15 del próximo mes de Diciembre se satisfarán: el cupón número 36 de los Bonos emitidos por esta Sociedad en 15 de Enero de 1921; el cupón número 25 de los emitidos en 15 de Octubre de 1923 (primera serie), y el cupón número 21 (segunda serie de dicha emisión) puesta en circulación en 15 de Septiembre de 1924 previa la presentación de los títulos definitivos y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los Establecimientos de pago siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya y Bilbao, del Comercio y Urquijo y Vascogado.

En Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Santander, Banco Mercantil.

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 30 de Noviembre de 1929.  
El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—4490

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### AVISO

Esta Junta Sindical pone en conocimiento del público en general que el Agente de Cambio y Bolsa de este ilustre Colegio D. Eustaquio Alonso de Celada ha dado por terminada la licencia por un año que le fué concedida con fecha 29 de Noviembre de 1928, reintegrándose desde hoy al ejercicio de su cargo.

Madrid, 29 de Noviembre de 1929.—  
El Secretario, Francisco Varona.—  
Visto bueno: El Síndico-Presidente Agustín Peláez.

X—4504

### COMPANIA NAVIERA EUZKERA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 32 de fecha 17 de Enero de 1919, comprensivo de seis acciones de esta Compañía, números 17.282/17.289, a nombre de D. Pablo Borda y Urresti, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de quince días de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Compañía expedirá duplicado de dicho extracto de inscripción y se anulará el primitivo, quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 30 de Noviembre de 1929.—  
El Consejo de Administración.

X—4487

# Banco Hispano Americano (Madrid).

BALANCE EN 31 DE OCTUBRE DE 1929

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España....	118.338.784,05		Fondo de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	306.731,89		Ordinario.....	9.000.000,00	
Bancos y Banqueros:			Extraordinario.....	23.000.000,00	32.000.000,00
En pesetas.....	59.308.907,49		Pérdidas y ganancias, remanente para 1929.		2.341.132,02
En moneda extranjera.....	25.892.916,32		Acreedores.—Bancos y Banqueros:		
Cartera:		304.847.335,85	En pesetas.....		148.684.219,94
Efectos de comercio hasta noventa días.....	323.366.197,05		En moneda extranjera.....		50.360.390,15
Efectos de comercio a mayor plazo.....	231.853,47		Otros acreedores por cuenta corriente:		
Títulos:			A la vista.....	663.475.129,59	
Fondos públicos.....	329.91.012,31		Hasta el plazo de un mes.....	84.175.729,09	
Otros valores.....	92.379.300,36		A mayores plazos.....	146.860.431,38	
Dobles:			En moneda extranjera.....		118.249.237,81
Sobre fondos públicos.....	2.479.000,00		Efectos y demás obligaciones a pagar.....		1.225.27.048,28
Sobre otros valores.....	32.004.813,23	760.151.488,77	Acceptaciones.....	37.509.874,00	
Créditos:			Cuentas de orden y diversas.....		5.000.111,23
Deudores con garantía prendaria.....	82.973.244,32		Dividendos activos.....		147.807.282,30
Deudores varios a la vista..	16.516.980,06				187.670,90
Deudores a plazo.....	91.634.441,86		Depositos.....		1.550.301.000,01
Deudores en moneda extranjera.....	110.898.541,73				2.805.796.366,03
Inmuebles.....		332.073.218,98	TOTAL.....		4.356.027.386,04
Mobiliario e instalación.....	26.429.752,31				
Leccionistas.....	5.099.495,23				
Dañadores por aceptaciones.....	10.000.000,00				
Sumas de orden y diversas.....	8.556.551,08				
Depositos.....		1.550.301.020,01			
		2.805.796.366,03			
TOTAL.....		4.356.027.386,04			

El Director general, A. Morano. — El Jefe de Contabilidad, A. Blasco.

X-448

## GRAN EMPRESA SAGARRA (S. A.)

El próximo día 15, a las seis de la tarde, y ante el Notario D. Juanjo Ávila y Fernández de Henestrosa, se verificará el sorteo de las 719 obligaciones hipotecarias que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Enero de 1930.

Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, por si desean concurrir al acto que tendrá lugar en esta Corte, en su domicilio social, plaza de Isabel II, número 6 (Real Cinema).

Madrid, 30 de Noviembre de 1929.—  
El Consejero-Gerente, Antonio Armenta. X-4471

## ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Tramitándose expediente para devolución de fianza del Notario que fue de Alaejos D. Ramón Álvarez Serrano, se hace público para que cuantas

personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid.

Valladolid, 30 de Octubre de 1929.—  
El Decano, Dr. Rafael Serrano y Serrano.

X-4499

## ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Tramitándose expediente para devolución de fianza del Notario que fue de Vilgudino y antes de Barruecopardo D. Francisco Basaran Delgado, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen ante esta Junta Directiva en término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid.

Valladolid, 30 de Octubre de 1929.—  
El Decano, Dr. Rafael Serrano y Serrano. X-4500

## INSPECCION GENERAL DE PREVISION

AVISO OMBLE

Se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la entidad de Seguros de transportes denominada Hansa de Stockholm, domiciliada en el paseo de Colón, número 89, ha trasladado su domicilio social a la Vía Lapetina, número 18, Barcelona.

Madrid, 22 de Noviembre de 1929.  
El Inspector general, C. de Madariaga. X-4485

## COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 160 toneladas de tubos hervidores viejos, de acero, de distintas categorías, existentes en los almacenes de San Andrés de Espozar.

Para poder tomar parte en el acto

concurso, que se celebrará el día 14 de Diciembre próximo, los licitadores depositarán en la Caja Central situada en la estación del Norte, de Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona o Valencia, antes del día 13 en la Caja Central o antes del 11 en las Pagadurías, la suma de 3.000 pesetas, que quedarán ingresadas en concepto de fianza, como garantía de la proposición. Dicha fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación, pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho del día 13 del mes de Diciembre próximo en la Secretaría de la Dirección de la Compañía, Estación del Príncipe Pío, Madrid, las que deberán dirigirse al Sr. Administrador-Director, y en otro sobre interior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 18, de venta de tubos hervidores viejos."

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo a las once del citado día 14 de Diciembre en la oficina del Servicio de Acopios, sin en la estación del Norte—Príncipe Pío—, patio de Mercancías, en presencia de aquellos licitadores a quienes interese asistir al repetido acto.

Madrid, 23 de Noviembre de 1929.  
X-4491

#### TRIBUNAL ECLESIASTICO DE GRANADA

Nos el Doctor don Jesús Mérida Pérez, Presbítero, Canónigo, Prelado doméstico de Su Santidad y Oficial Juez Eclesiástico del Arzobispado de Granada, etc.

Hacemos saber: Que citado y emplazado el señor don Luis Alberto Jirón Sáenz, marido de doña María del Carmen Moreno López, mayor de edad, ausente de España y en ignorado paradero, por edictos de 23 de Septiembre y 27 de dicho mes del presente año, insertos en los números 296 de la GACETA DE MADRID y 3443 del Boletín Oficial Eclesiástico de este Arzobispado, correspondientes a los días 22 y 31 del repetido mes, para que compareciera en este Tribunal Eclesiástico Metropolitano, a contestar la demanda de divorcio deducida contra dicho señor por su señora esposa, en la que se le impidiera hacerlo, se le cita, llama y emplaza por medio del presente por segunda vez, para que comparezca en este Tribunal Eclesiástico el día siguiente a los veinte inmediatos al de la inserción de este edicto en el último de los periódicos citados que lo fuese, para la realización de las diligencias referidas, apercibiéndoselo

que si no compareciera en el día designado se realizarán las indicadas diligencias, fijándose de oficio y sin más trámites el "dubium" correspondiente, y declarándosele rebelde y contumaz, parándole además los perjuicios consiguientes a su rebeldía.

Dado en Granada a 28 de Noviembre de 1929.—Por mandato de Su Señoría Ilma. y Rvdma., Doctor José M. Campos y Pulido.—El Juez, Doctor Jesús Mérida.  
X-4495

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 11 de Mayo de 1911 con los números 228.305 de entrada y 83.951 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Manuel Posada en garantía de D. Joaquín Acuña Núñez para ejercer el cargo de Procurador de los Tribunales en Vigo, e importante 2.500 pesetas nominales en Deuda perpetua interior 4 por 100, a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia territorial de La Coruña, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 11 de Noviembre de 1929.  
El Ordenador de pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

X-4492

#### COMPANIA CINEMATOGRAFICA HISPANO PORTUGUESA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Abada, 21, principal, el día 18 de Diciembre, a las cuatro de la tarde, para tratar de la "Situación económica y acuerdos para su resolución".

Madrid, 30 de Noviembre de 1929.  
El Secretario, C. Stella.

X-4496

#### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 1.500 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 1.001 al 2.500, ambos inclusive, puestas en

circulación por la Sociedad anónima "Muñuzuri", constituida en esta villa por ante el Notario D. Agustín Malfaz e Ilera el 19 de Abril de 1925.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 19 de Noviembre de 1929.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Juan de Uribe.—El Secretario, Juan José María Amann.

X-4484

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Habiendo sido solicitada por don José María Borrás Caballé, Apoderado que fué de Clases pasivas de esta provincia, la devolución de la fianza de 3.500 pesetas en títulos al 4 por 100 interior, depositadas en esta Sucursal del Banco de España en 26 de Noviembre de 1925, en cumplimiento del artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre del citado año, se inserta en presente anuncio en la GACETA DE MADRID para proceder a su devolución, transcurrido el plazo de tres meses sin haberse presentado reclamación alguna.

Lérida, 26 de Noviembre de 1929.  
El Delegado de Hacienda, Jesús Royo.  
X-4483

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, en providencia de este día dictada en expediente sobre extravío de valores, promovido en este Juzgado por D. Jaime Fontana Lluch, se hace público que se ha decretado la suspensión de la negociación y transmisión, y el pago de capital, caso de ser amortizados, de los siguientes valores:

Veinticinco obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona, emisión 1906, serie B, de valor nominal 500 pesetas cada una, números 67.659, 67.660, 108.476 a 108.480, 24.592 a 24.594, 49.126, 66.777, 207.637, 107.988, 125.116, 186.464, 146.750, 75.437 a 75.441.

Cuatro obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona, emisión 1907, de valor nominal 500 pesetas cada una, serie D, números 5.490, 9.247, 10.445 y 11.244.

Y que se ha señalado el término de quince días para que el tenedor o tenedores de dichos valores puedan comparecer en el expediente a formular reclamación, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1929.  
El Secretario judicial, Antonio Guberniu.  
g-4480

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GANDIA

En virtud de providencia acordada hoy por el señor Juez de primera instancia, regente de este partido, en el juicio de mayor cuantía promovido por don Francisco Baizauri Zaragoza, contra herederos de Evaristo Agust Ber-

lomeu, o sea sus hijos Rosario y Evaristo Agut Ariandis, cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por la presente a dichos herederos para que en el término de treinta días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Gandía, 13 de Noviembre de 1929.—  
El Secretario judicial, José Ballester.  
X—4498

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en la pieza de rendición de cuentas del juicio universal de quiebra de don Caslo López Sanz, se ha acordado hacer saber por medio de edictos a los acreedores de dicho quebrado, que se hallan puestas de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, la cuenta general de los ingresos y gastos habidos con ocasión de dicha quiebra, así como las rendidas anteriormente, por el término de quince días a los efectos procedentes.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 28 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio Sánchez. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Elola. X—4479

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

Don José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital.

Hago saber: Que por el Procurador de los Tribunales de Madrid D. Santos de Gandarillas Estrada, en representación de D. Gonzalo, doña María de la Luz y doña Valentina Torres y Polanco, naturales y vecinos de Madrid; doña Luisa Torres y Polanco, natural de Santander y vecina de Madrid; D. Leonardo Torres y Polanco, natural de Madrid y vecino de Santander, y de D. Fernando Torres y Polanco, natural y vecino de Madrid, como hijos legítimos de D. Leonardo Torres Quevedo, natural de lugar de Santa Cruz Valle de Iguña, en la provincia de Santander, y de doña María de la Luz de Polanco Navarro, natural de Valladolid, y en representación también de doña Joaquina Torres Allsopp, esposa de D. Vicente de Pareda de la Revilla, natural de Madrid y vecina de Polanco (Santander); de doña Ana María de Torres Allsopp, casada con D. José Cabrero Mons, natural de Madrid y vecina de Santander, como hijas legítimas de D. Luis Torres Quevedo, natural de Bilbao, y de doña María Allsopp González, natural de Fepic (México), y en la de D. Luis Torres y del Hoyo, natural de Santander y vecino de Madrid; doña Teresa Torres del Hoyo, natural

de Santander y vecina de Madrid; doña Asunción Torres del Hoyo, natural de Santander y vecina de Molledo (Santander), y de D. José Torres del Hoyo, natural de Santander y vecino de Panamá, como hijos del segundo matrimonio de D. Luis Torres Quevedo con doña Carmen del Hoyo Bustamante, natural de Santander, se ha presentado una solicitud, fecha 5 de Julio del presente año, que ha correspondido por repartimiento a este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante, al objeto de que sean autorizados por el Gobierno para adicionar su apellido, usando como uno solo el de "Torres-Quevedo", y que tal autorización se haga extensiva para todos sus sucesores, alegándose como motivos que aconsejaban la utilidad y conveniencia de la unión de esos dos apellidos como uno solo, desde el punto de vista de la cultura española y del ambiente público, y que estando llamados sus hijos y sobrinos, los nombrados solicitantes, a separarse el día que desapareciera del mundo de los vivos el insigne español D. Leonardo Torres Quevedo, que hoy los reúne y enaltece, pretendían aquéllos por su prestigio familiar y por el franco y patriótico deseo de que siguieran usándose juntos en el porvenir de sus estirpes como la más digna y honrosa herencia aristocrática, formando con los dos apellidos Torres Quevedo uno solo de manera perpetua.

A la relacionada solicitud ha recaído providencia en esta fecha mandando publicarla por extracto substancial en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y de Santander adonde corresponden los pueblos de la naturaleza y vecindad de los solicitantes, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, cuantos se crean con derecho a ello, en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, con apercibimiento de que de no hacerse oposición, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid a 26 de Noviembre de 1929.  
El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, José Alvarez.  
X—4488

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Banco Popular de León XIII, representado por el Procurador D. José María Gómez Landero, contra D. Julián Fernández Alvarez, sobre pago de pesetas 31.546.55, intereses y costas, por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Una finca situada en término municipal de Pozuelo de Alarcón, partido

judicial de Navalcañero, muy próxima a la línea del ferrocarril del Norte, y al sitio denominado "Perechea"; estando constituida por una extensión de terreno, con la superficie horizontal de dos mil quince metros, dos decímetros cuadrados, equivalentes a veinticinco mil novecientos cincuenta y tres pies cuadrados y cuarenta y cinco décimos de otro; lindante al Norte o frente, con la calle particular de Florentino Granizo, por donde ha de tener su entrada, en línea de cuarenta y cinco metros, ochenta y siete decímetros; Sur o espalda, en línea de cuarenta y cuatro metros, diez y siete centímetros, con finca de doña Modesta Utrilla, antes Anselmo Revilla; al Este o izquierda, entrando, en línea de cincuenta y un metros, cincuenta centímetros, y al Poniente o derecha, en línea de cuarenta y dos metros, sesenta y ocho centímetros, con el resto de una finca que se segregó, propiedad de los Sres. Granizo. Dentro de la precitada superficie se está construyendo un hotel que constará de sótano en la parte de la terraza, cubierta y serre, planta baja y desván habitable en la parte central del edificio. Además, en el ángulo formado por los linderos Sur y Este del terreno hay construido un pequeño pabellón de cuatro metros cuarenta centímetros, por tres metros treinta y cinco centímetros, destinado a central eléctrica para el suministro de luz en el hotel, y la parte alta a palomar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 27 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de 50.250 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Juan Conde Lacoste.—Visto bueno, el Juez, José Alvarez.

X—4497

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.